



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 065 -2019-SENAMHI/PREJ

Lima, 23 ABR. 2019



VISTA:

La Nota de Elevación N° D000024-2019-SENAMHI-OTI, de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación; y,



CONSIDERANDO:

Que, a través del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, modificado por la Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM, se dispone que cada entidad pública debe conformar un Comité de Gestión de Seguridad de la Información;

Que, en cumplimiento de dicha norma, se aprueba la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 079-2018-SENAMHI, en cuyo artículo 1 se establece la conformación del Comité de Gestión de Seguridad de la Información del SENAMHI; asimismo, mediante el artículo 2 de dicha resolución se designa al señor José Antonio Chacón Calderón, Director de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación, como Oficial de Seguridad de la Información del SENAMHI;

Que, posteriormente, el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, deja sin efecto el artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM; asimismo, el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM dispone que el Oficial de Seguridad de la Información de la entidad transfiere *"al Comité de Gobierno Digital de la entidad, la documentación generada en el marco de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), establecida en la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM"*;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, se dispone que cada entidad pública debe conformar un Comité de Gobierno Digital;

Que, en forma concordante, se emite la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 162-2018-SENAMHI-PREJ, conformando el Comité de Gobierno Digital del SENAMHI;

Que, a través del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, se modifica la conformación y las funciones del Comité de Gobierno Digital a que se refiere la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM;

Que, por otro lado, el artículo 4 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM-SEGDI establece que el Titular de la entidad *"debe designar a la máxima autoridad administrativa o quien haga sus veces, como Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional, quien se encarga de coordinar la implementación del Modelo de Gestión Documental en su entidad [...]"*;

Que, en tal sentido, se aprueba la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 158-2017/SENAMHI, mediante la cual se designa al Secretario General, actual Gerente General, como Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional del SENAMHI;

Que, sin embargo, el artículo 1 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 003-2018-PCM-SEGDI modifica el artículo 4 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM-SEGDI, disponiendo que: *"El Comité de Gobierno Digital es el Responsable Directivo de la implementación del Modelo de Gestión Documental, se encarga de coordinar dicha"*



implementación en su entidad, así como también de cumplir con las demás responsabilidades establecidas en el referido Modelo”;

Que, finalmente, cabe anotar que el numeral 8.1.2 del Modelo de Gestión Documental, aprobado por la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM-SEGDI, indica que: “el Titular de la entidad debe establecer un equipo de trabajo para la gestión del cambio, el cual debe estar conformado por el Responsable Directivo, funcionarios influyentes y aquellos con competencias en gestión documental, con quienes se coordinarán acciones o iniciativas para la gestión del cambio”;

Que, en dicho marco normativo, se aprueba la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 040-2018/SENAMHI, conformando un Equipo de Trabajo para la implementación del Modelo de Gestión Documental del SENAMHI;

Que, el artículo 2 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 003-2018-PCM-SEGDI dispone que el Responsable Directivo de la implementación del Modelo de Gestión Documental designado en el marco de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM-SEGDI, “transfiere al Comité de Gobierno Digital de la entidad, la documentación generada en el marco de sus funciones”;

Que, con Nota de Elevación N° D000024-2019-SENAMHI-OTI, la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación procede a transferir, a través del Oficial de Seguridad de la Información, la documentación generada en el marco de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) al Comité de Gobierno Digital; asimismo, propone: i) reestructurar el Comité de Gobierno Digital de la Entidad, ii) que el Equipo de Trabajo para la implementación del Modelo de Gestión Documental transfiera al Comité de Gobierno Digital, la documentación generada en el marco de sus funciones, iii) modificar la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 162-2018/SENAMHI-PREJ, iv) dejar sin efecto la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 040-2018/SENAMHI, y v) dejar sin efecto la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 079-2018-SENAMHI;

Que, en el marco de la normatividad expuesta y conforme a lo señalado por la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación, en el ámbito de sus competencias, resulta necesario emitir la actuación administrativa correspondiente;

Con el visado del Gerente General, del Director de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188; el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, que aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana “NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2a. Edición”, en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática, y sus modificatorias; la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, que dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública; la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, que aprueba disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital; la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM-SEGDI, que aprueba el Modelo de Gestión Documental en el marco del Decreto Legislativo N° 1310; y la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 003-2018-PCM-SEGDI, que modifica el artículo 4 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM-SEGDI referente al Modelo de Gestión Documental;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 079-2018-SENAMHI-PREJ

Dejar sin efecto el artículo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 079-2018-SENAMHI, mediante el cual se conforma el Comité de Gestión de Seguridad de la Información del SENAMHI.

